

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2026 - 11:21:30 AM



Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC
Sigla: No reportó
Nit: 811000242-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-196192-12
Fecha de matrícula: 01 de Febrero de 1995
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 5 A 43 B 25 OF 1201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: phernandez@cystecnologia.com
Teléfono comercial 1: 6043334
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 5 A 43 B 25 OF 1201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: phernandez@cystecnologia.com
sarteaga@cystecnologia.com
Teléfono para notificación 1: 6043334
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.328, otorgada en la Notaría 6 de Medellín, del 20 de febrero de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1995, con el No. 1792 del Libro IX, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada: C Y S COMPUTADORES Y SUMINISTROS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 844 del 15 de mayo de 2001, de la Notaría 21a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2001, con el No.7977 del libro IX, folio 1140, mediante la cual entre otra reforma la sociedad se TRANSFORMO de Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará:

C Y S COMPUTADORES Y SUMINISTROS S.A.

Por Escritura Pública No. 1482 del 14 de mayo de 2010, de la Notaría 6a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2010, el No. 9204 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

C&S TECNOLOGIA S.A

Aclarada mediante Escritura Pública No. 1750 del 10 de junio de 2010 de la Notaría 6a. de Medellín.

Por Acta número 49 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019, con el No.21525 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad anonima se transforma a sociedad por acciones simplificada; en adelante se denominará así:

C&S TECNOLOGÍA S.A.S.

Por Acta No. 67 del 10 de noviembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2021, con el No. 35996 del libro IX, la sociedad cambió su denominación

Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o razón social de C&S TECNOLOGIA S.A.S. a C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como el extranjero, pero especialmente las siguientes actividades: importar y comercializar hardware y software de TI, dispositivos electrónicos, cableado, suministro de oficina y otros.

Diseño, interventoría, instalación, suministro y puesta en ejecución de soluciones de redes eléctricas y de datos, sistemas de detección y extinción de incendio, sistemas de detección de intrusos, circuitos cerrados de televisión, control de acceso, sonido ambiente, aire acondicionado y otros afines; así como la integración de tecnologías, para la automatización en edificaciones que permitan su gestión eficiente (BMS).

Diseño, instalación e integración de soluciones con domótica, prestación de servicios de diagnóstico, toma física de inventarios, mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo y hardware de infraestructura de Ti.

Mesa de servicios tercerizada con capacidad de operar de manera remota o en sitio.

Además, esquemas de bolsas de horas de ingeniería para atención de requerimientos por demanda en las áreas de: infraestructura de Ti, Networking, infraestructura de redes, plataformas de control de acceso y demás dispositivos electrónicos.

Consultoría, suministro, configuración y gestión centralizada de soluciones de infraestructura de servidores y almacenamiento en instalaciones del cliente, hosting en nube pública y privada; consultoría, implementación y prestación del servicio de gestión documental para la integración de información digital y física corporativa, creación de procesos de trabajo eficientes y suministro de recursos asociados con tecnologías de la información y otros afines.

Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollo de software.

Diseño, implementación y soporte de páginas web, portales corporativos, intranet y administración de redes sociales.

Consultoría en procesos de Gerencia de Proyectos de TI.

Arrendamiento tecnológico de equipos de cómputo, dispositivos electrónicos, cableados, muebles, enseres requeridos, entre otros, soluciones de tecnología en modalidad de servicio bajo esquema de arrendamiento, Incluyendo suministro, instalación, soporte, monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

Capacitación técnica en las áreas afines con el objeto social. importación y comercialización de equipos tecnológicos para vigilancia y seguridad.

Contratos de obra civil y servicios inherentes a la construcción en sí. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, limitar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles, enajenarlos cuando fuere aconsejable su disposición; tomar o dar dinero en mutuo, celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtenerlos fondos requeridos para el desarrollo de su empresa; celebrar contratos de sociedad, adquirir acciones o derechos en ellas, absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos de asociación en participación; intervenir en préstamos con garantía o sin ella a corto largo plazo y, en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de lo anteriormente indicado y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social y que guarden relación de medio a fin con el objeto principal de la sociedad. Adicionalmente, realizar las siguientes actividades propias de las Sociedades de Beneficio de Interés Común (BIC)

1. MODELO DE NEGOCIO

- Implementa prácticas de comercio justo y promueve programas para que los proveedores se conviertan en aliados estratégicos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza.

2. GOBIERNO CORPORATIVO

Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.
- Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.
- Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

3. PRACTICAS LABORALES

- Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre, sus empleados mejor y peor remunerados, para establecer estándares de equidad.
- Brindan opciones de empleo que le permitan, a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opcional de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.

4. PRACTICAS AMBIENTALES

- Efectúan anualmente auditorias ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

5. PRACTICAS CON LA COMUNIDAD

- Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.
- incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundiciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de todos los miembros principales, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.

El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir o girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2026 - 11:21:30 AM



Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizado por la Asamblea General de Accionistas y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	10.000.000	\$100,00
SUSCRITO	\$800.000.000,00	8.000.000	\$100,00
PAGADO	\$800.000.000,00	8.000.000	\$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: la sociedad tendrá un gerente, de libre nombramiento por parte de la asamblea de accionistas, que estará a cargo de la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios. Así mismo, el Gerente o sus suplentes estarán facultados en la suscripción de contratos, acuerdos o cualquier negocio jurídico junto con la presentación de ofertas o propuestas en nombre de la compañía.

En los casos de faltas temporales o accidentales y/o absolutas del Gerente, este será reemplazado por el o los suplentes que designe también la Asamblea de Accionistas en orden numérico.

Son funciones del Gerente:

- Usar de la firma o denominación social;
- designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los Estatutos deben ser designados por la Asamblea General de Accionistas;
- Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y los Estados Financieros de fin de ejercicio con su proyecto de distribución de utilidades;
- Convocar ala Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- Constituir, sustituir y remover los apoderados judiciales y

Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales;

f) Comparecer en los juicios en que sea parte la compañía, con poder suficiente para transigir, conciliar, comprometer, desistir, renovar, sustituir, recibir, interponer recursos y acciones de cualquier naturaleza en todos los negocios que tenga pendiente la sociedad;

i) Suscribir cualquier contrato o negocio jurídico en nombre de la sociedad, incluyendo la presentación de ofertas o propuestas en procesos de contratación estatal,

h) Representar la compañía ante funcionarios y. entidades administrativas o judiciales y, en general, frente a terceros.

- Limitaciones del Gerente: El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de todas las acciones suscritas, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.

El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir o girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas, y a condición de que la compañía derive provecho de fa operación. El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando:

a) Los actos o contratos superen los cuatro mil (4.000) Salarios Mínimo Legales Mensuales Vigentes;

b) Pretenda solicitar la ' admisión al proceso de concordato o de insolvencia.

c) Disponer o limitar el uso, propiedad, derecho o goce de las marcas, patentes, enseñanzas, nombres comerciales, secretos industriales y en general cualquier conocimiento relacionado con las actividades del objeto social;

d) La adquisición o enajenación de activos fijos, inmuebles de la sociedad, así como sus afectaciones o gravámenes.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2026 - 11:21:30 AM



Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 49 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019, con el No. 21525 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA	C.C 43.047.358
PRIMER SUPLENTE	ADAN ALBERTO GARZON VALLEJO	C.C 70.082.896

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019, con el No. 21525 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PIEDAD ANALIDA HERNANDEZ GOMEZ	42.759.295
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OLGA LUCIA TABORDA LINARES	25.059.870

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.847	del 16/05/1996 Not.6 Med 4407 del 17/05/1996 del L. IX
E.P. No.623	del 31/03/1998 Not.21 Med 2845 del 07/04/1998 del L. IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2026 - 11:21:30 AM



Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.673	del 15/04/1999	Not.21 Med	3162	del 23/04/1998	del L. IX
E.P. No.844	del 15/05/2001	Not.21 Med	7977	del 22/08/2001	del L. IX
E.P. No.1571	del 11/09/2003	Not.21 Med	8855	del 15/09/2003	del L. IX
E.P. No.758	del 06/03/2008	Not.6 Med	3219	del 12/03/2008	del L. IX
E.P. No.1007	del 26/03/2009	Not.6 Med	3895	del 30/03/2009	del L. IX
E.P. No.4310	del 22/12/2009	Not.6 Med	18815	del 28/12/2009	del L. IX
E.P. No.1482	del 14/05/2010	Not.6 Med	9204	del 15/06/2010	del L. IX
E.P. No.3027	del 27/09/2011	Not.6 Med	17479	del 28/09/2011	del L. IX
E.P. No.4073	del 26/11/2016	Not.6 Med	26302	del 28/11/2016	del L. IX
Acta No.49	del 26/06/2019	Asamblea	21525	del 18/07/2019	del L. IX
Acta No.67	del 10/11/2021	Asamblea	35996	del 19/11/2021	del L. IX
Acta No.73	del 08/03/2023	Asamblea	9970	del 23/03/2023	del L. IX
Ext.Acta No.76	del 25/07/2023	Asamblea	30331	del 17/08/2023	del L. IX
Acta No.80	del 21/03/2024	Asamblea	12380	del 02/04/2024	del L. IX
Acta No.83	del 31/07/2024	Asamblea	33812	del 16/08/2024	del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 653660-12 ALGAVA TI S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2026 - 11:21:30 AM



Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: 4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA 9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO 6499 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/01/2026

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13314 09/04/2026

MATRIZ: 653985-12 SARTECH S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: 4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. 9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/01/2026

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13314 09/04/2026

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

196192 12 C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA SOCIEDAD SARTECH S.A.S., POSEE EL 50% DE LA PARTICIPACIÓN Y LA SOCIEDAD ALGAVA TI S.A.S. POSEE EL 50% DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC

ACTIVIDAD: 4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA 9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO 4329 - OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS 6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/01/2026

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13314 09/04/2026

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4651

Actividad secundaria código CIIU: 9511

Otras actividades código CIIU: 4329, 6209

Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	C&S TECNOLOGIA S.A.S.
Matrícula No.:	21-261097-02
Fecha de Matrícula:	28 de Febrero de 1995
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 5 A 43 B 25 PISO 12
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$57.965.412.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0030525625

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URgbtcilslXcijal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

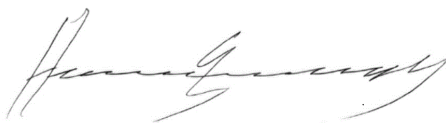
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 10:28:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110002428
Código de Verificación	8110002428260804102815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

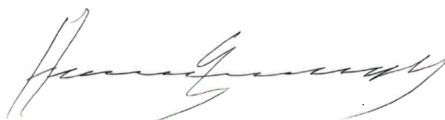
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 10:29:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43047358
Código de Verificación	43047358260804102920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300639060



PIB
10:28:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C & S TECNOLOGIA S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 8110002428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300639182



PIB
10:29:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43047358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 43047358 de MEDELLÍN

(CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:04 AM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43047358**

Apellidos y Nombres: **ARTEAGA BEDOYA ZORAYA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 10:31:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43047358** y Nombre: **ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145172644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:49 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43047358**, Apellidos y Nombres **ARTEAGA BEDOYA ZORAYA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SED**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN